

ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 30 DE JUNIO DE 2004 POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples de este Alto Tribunal, siendo las 13:00 horas del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité, el doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Técnico Jurídico y Presidente del Comité de Acceso a la Información; el licenciado Luis Grijalva Torrero, Contralor; la contadora pública Rosa María Vizconde Ortuño, Secretaria de Servicios al Trabajo y a Bienes; el doctor Armando de Luna Ávila, Secretario de Administración; licenciado Rafael Coello Cetina, Director General de Asuntos Jurídicos; también asistieron el ingeniero Víctor Colín Gudiño, Director General de Difusión y titular de la Unidad de Enlace; la licenciada Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités, y el licenciado Valeriano Pérez Maldonado, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información, para celebrar la **décima segunda** sesión extraordinaria de dos mil cuatro.

Estando reunidos los integrantes del Comité de Acceso a la Información, su Presidente declaró iniciada la sesión.

1. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 20/2004-J relacionada con la solicitud de Ernesto Zúñiga Lazcano, que presenta el Director General de Asuntos Jurídicos. El Director General de Asuntos Jurídicos da cuenta con el asunto, mismo que una vez discutido, y atendidas las observaciones sugeridas por sus integrantes, el Comité acuerda resolver:

PRIMERO. Se revoca la determinación adoptada por el titular de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico de este Alto Tribunal.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por Ernesto Zúñiga Lazcano, en los términos precisados en la consideración II de esta determinación.

Notifíquese la presente resolución a la Unidad de Enlace de este Alto Tribunal para que a la brevedad cumpla con lo determinado en ella, lo haga del conocimiento del solicitante, de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, y la reproduzca en medios electrónicos de consulta pública.

2. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 19/2004-J relacionada con la solicitud de Patricia Colín Martínez, que presenta la Secretaria de Servicios al Trabajo y a Bienes. La Secretaria de Servicios al Trabajo y a Bienes da cuenta con el proyecto, mismo que una vez analizado, y atendidas las observaciones formuladas por sus integrantes, el Comité acuerda aprobarlo y resuelve:

PRIMERO. Se revoca la determinación adoptada por el titular de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico de este Alto Tribunal.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por Patricia Colín Martínez, en los términos precisados en la consideración II de esta determinación.

Notifíquese la presente resolución a la Unidad de Enlace de este Alto Tribunal para que a la brevedad cumpla con lo determinado en ella, lo haga del

conocimiento del solicitante, de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, y la reproduzca en medios electrónicos de consulta pública.

3. Cuenta con el cuestionario que formula la empresa IDC para recabar información sobre tecnología de la información de las dependencias de gobierno en México. La Secretaría de Servicios al Trabajo y a Bienes da cuenta con el cuestionario de referencia, mismo que al ser advertido por los miembros de este cuerpo colegiado que vierte sobre cuestiones de tecnología de la información y su implementación en las dependencias de gobierno en México, estiman que su respuesta es conveniente, y para ello, el Comité acuerda sea tramitado como una solicitud de acceso a la información, se turne a la Unidad de Enlace para esos efectos, y sea llenado por la Dirección General de Tecnología de la Información.

4. Cuenta con el acuerdo mediante el cual se produce respuesta al titular de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico relacionado con las Clasificaciones de Información 06/2004-J, 07/2004-J y 09/2004-J, que presenta el Secretario del Comité. La Secretaría da cuenta con el texto del acuerdo, mismo que al ser analizado y atendidas las observaciones, el Comité acuerda aprobarlo en sus términos y la Secretaría de Actas y Seguimiento de Acuerdos de este órgano, notifique al Director General de Planeación de lo Jurídico.

5. Solicitud de prórroga para resolver la Clasificación de Información 22/2004-J relacionada con la solicitud de Leonel Godoy Rangel. El Contralor informa al Comité que el presente asunto se encuentra en estudio, y toda vez que el plazo ordinario para presentar la propuesta de resolución vence el dos de julio del año en curso, solicita una prórroga para presentar la ponencia correspondiente. Considerada esta petición, con fundamento en el artículo 25, *in fine*, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité acuerda conceder la prórroga, misma que corre del cinco de julio al nueve de agosto del presente año.

6. Consulta que hace el titular de la Unidad de Enlace mediante el oficio DGD/UE/689/2004, sobre la periodicidad para la actualización de la información publicada en Internet. Al respecto, el titular de la Unidad de Enlace expone la problemática suscitada con motivo de la periodicidad para la actualización de la información publicada en la página de Internet de la Suprema Corte, pues derivado de los oficios que giró a las unidades departamentales para que le remitieran mensualmente la información que debe publicarse en Internet, la titular de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, mediante oficio número DGPC-06-2004-2036 del veinticinco de junio del año en curso, presentó al titular de la Unidad de Enlace una consulta respecto de la periodicidad con que debe actualizarse la información en la página de Internet, toda vez que en términos del Reglamento es mensualmente, y conforme a la Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación sería trimestral. Analizada esta cuestión, en aras del principio de publicidad de la información bajo resguardo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y con el objeto de ofrecer información

oportuna a los gobernados sobre el ejercicio del presupuesto público autorizado, pues de ellos dimana este monetario en virtud del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, el Comité acuerda debe prevalecer lo dispuesto en el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal para la Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo tanto, la actualización de la información en la página de Internet deberá hacerse mensualmente.

Varios

7. Horarios de servicio de los módulos de acceso en la segunda quincena de julio del año en curso. El titular de la Unidad de Enlace expone que con motivo del periodo vacacional que comprende la segunda quincena de julio del presente año, somete a la consideración de este órgano, determinar el horario de actividades en los módulos de acceso, así como las medidas pertinentes que deberán observarse durante ese periodo. Discutido este asunto, el Comité acuerda que del dieciséis al treinta de julio de referencia, los módulos de acceso funcionarán de las nueve hasta las quince horas, durante este periodo no correrán los términos previstos para tramitar las solicitudes de acceso a la información vía procedimiento ordinario, se colocarán los avisos respectivos en lugares visibles de los módulos, y se orientará a los solicitantes respecto del horario y las citadas medidas.

8. Carta compromiso para la consulta física de los expedientes judiciales concluidos antes del doce de junio de dos mil tres. En cumplimiento al acuerdo de la Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del veintiocho de junio del año en curso, la Secretaría somete a la consideración de este órgano, la propuesta de redacción del texto, respecto del compromiso que debe recabarse del solicitante. Analizado el mismo, el Comité acuerda autorizar al tenor siguiente:

En términos del artículo décimo segundo, del procedimiento para la consulta física de los expedientes judiciales concluidos antes del doce de junio de dos mil tres que se encontraban bajo resguardo del Centro de Documentación y Análisis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el suscrito se compromete a no divulgar la información considerada legalmente como confidencial que contengan los expedientes consultados, en la inteligencia de que el incumplimiento de este compromiso, puede dar lugar a que las autoridades competentes apliquen las sanciones contenidas en las leyes respectivas.

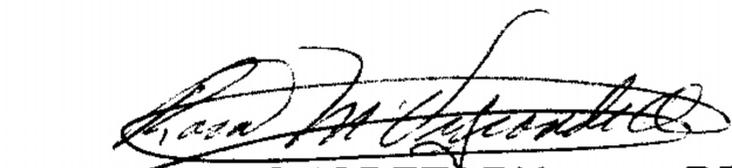
Asimismo, la Secretaría informa a este órgano que aquella Comisión aprobó, el catorce de junio en curso, las Políticas de actualización y publicación del directorio telefónico en la Red de la Suprema Corte, y el veintiocho de junio de la misma anualidad, el Procedimiento para la consulta física de los expedientes concluidos antes del doce de junio de dos mil tres, que se encuentran bajo resguardo del Centro de Documentación y Análisis de la Suprema Corte. Al respecto, el Comité se da por enterado.

9. Informe sobre el estado que guarda el seguimiento de la Clasificación de Información 02/2004-A. En el caso, fue solicitada información sobre las propuestas recibidas a la convocatoria realizada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación el diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, para elaborar el proyecto de una nueva Ley de Amparo. Sobre el particular, el titular de la Unidad de Enlace informa que, a pesar del tiempo transcurrido, las unidades departamentales no han informado de la disponibilidad de esta información. Analizada esta circunstancia, el doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Técnico Jurídico y presidente de este órgano, señala que se comunicará con el licenciado Roberto Ávila para obtener información sobre el destino que hayan tenido esas propuestas, consideración que es aprobada por este Comité.

A las 14:30 horas del día en que se actúa, concluyó la sesión levantándose la presente acta para constancia y firma de los que intervinieron.



EL SECRETARIO TÉCNICO JURÍDICO, DOCTOR
EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT, EN SU
CARÁCTER DE PRESIDENTE.



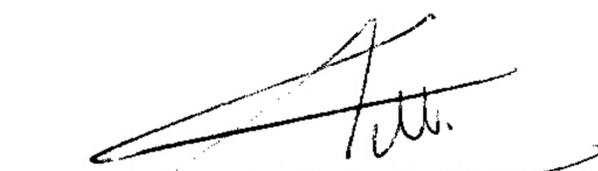
LA SECRETARIA DE
SERVICIOS AL TRABAJO Y A
BIENES, CONTADORA
PÚBLICA ROSA MARÍA
VIZCONDE ORTUÑO.



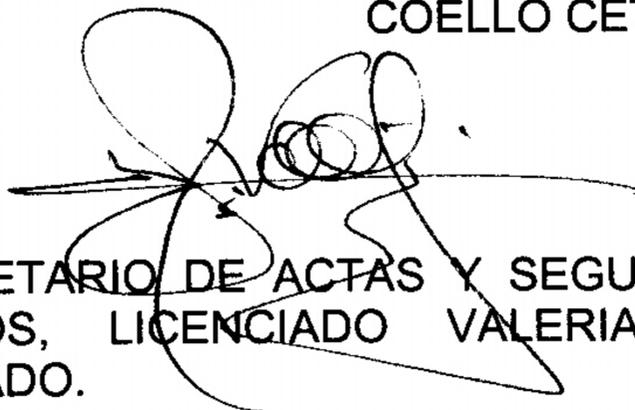
EL SECRETARIO DE
ADMINISTRACIÓN, DOCTOR
ARMANDO DE LUNA ÁVILA.



EL CONTRALOR, LICENCIADO
LUIS GRIJALVA TORRERO.



EL DIRECTOR GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS,
LICENCIADO RAFAEL
COELLO CETINA.



EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE
ACUERDOS, LICENCIADO VALERIANO PÉREZ
MALDONADO.